



SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y TRES.

Sho Banco, y Mandaron en deos y Seis pesos escudos
de ocho de plata, Sencillar, el cargo de huelos de con-
dura, Agua, al año arriba, esta por el año que se ha
acuerdo que es de treinta, ni el Banco para su servicio
en virtud de los que pasaron a la Comisión de los
mismo y sus finales el que se ha de pagar en el dia de hoy
se ha de pagar en la Corte para poderse servir del y se ha
de la otra faceta de lo expresada cantidad, a los señores
Alcaldes, Mandaron, el que se libra el librante con be-
ne contra Miguel Pérez fez. Marca domo de propietario
se de Cuenca para que le enquieran la otra cantidad
de diez y seis pesos escudos de ocho de plata, en que se pague
a la Comisión de los Banco, permaniendo su servicio
clarion de los dias de su decretación y firmaron =

D. Matías de los Picos, Ignacio
Montaña, Bartolomé, Simón

Gallardo

J. M. I.

Alvarez

J. G. D.

Nota = En este dia se dio jactato el librante que mandó en
el decreto anteriormente, esto firmó Balarán

Huella =



En la Huella de Sho huella en deos y seis días del mes de